



MEMORÁDUM DP-801-2020

Para: **LIC. CARLOS ANTONIO SALGADO**
Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento.

De: **LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**
Directorio Especialista Presidente a.i.



Asunto: **RESPUESTA A MEMORADUM UAUF-324-2020**

Fecha: 28 de diciembre de 2020.

En atención al **MEMORADUM UAUF-324-2020** de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) en el que solicita que se indique si en el mes de noviembre del año 2020 existen Acuerdos Institucionales por parte del INPREMA, se hace de su conocimiento que se tomaron al seno del Directorio de Especialistas los Acuerdos Institucionales siguientes:

- a) Acta No. 45-2020 del once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020) de la sesión del Directorio de Especialistas.

SEXTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN ELABORADOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS AFILIADOS AL INSTITUTO Y SUS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LAS BASES DE DATOS QUE RESPALDAN LAS INVERSIONES, ESPECIALMENTE DE LA CARTERA CREDITICIA Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN CREDITICIA (PPCI), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "INFORME SOBRE REVISION ESPECIAL EFECTUADA A LAS BASES DE DATOS DE PARTICIPANTES Y CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO CON BASE A INFORMACION AL

31 DE DICIEMBRE DE 2019" EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA RESOLUCIÓN SPV NO. 412/21-09-2020 DE LA CNBS.

El Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento presentó los planes de acción elaborados por la diferentes áreas del Instituto, en cumplimiento a lo señalado en el **"INFORME SOBRE REVISION ESPECIAL EFECTUADA A LAS BASES DE DATOS DE PARTICIPANTES Y CARTERA CREDITICIA DEL INSTITUTO CON BASE A INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"** emitido por la Comisión Nacional Bancos y Seguros (CNBS) para la respectiva aprobación del Directorio de Especialistas, conforme a lo indicado en el romano III, para el proceso de depuración de la base de datos de los afiliados al Instituto y sus beneficiarios e integración de cuentas.

POR TANTO: El Directorio de Especialistas interino del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los artículos 260 y 262 de la Constitución de la República de Honduras; 7, 52, 54, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 14, numerales 1), 2), 27), 16, 19 y 20 del Decreto 247-2011, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); 25 del Reglamento Interno del Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA y demás aplicables, ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibidos, conocidos y aprobados los Planes de Acción elaborados por las diferentes áreas del Instituto, de acuerdo al Anexo 44 enviado por la Comisión Nacional Bancos y Seguros (CNBS), que contiene el proceso de depuración de la base de datos de los afiliados al Instituto y sus beneficiarios, así como las bases de datos que respaldan las inversiones, especialmente de la cartera crediticia y programa de protección crediticia (PPCI).

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General del Instituto para que certifique el presente Punto de Acta donde se aprobaron los planes de acción elaborados por las diferentes áreas del Instituto y remitirlo al Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento, para que el mismo sea enviado a la Secretaría General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) junto con el Anexo No. 44 con los respectivos descargos y acciones correctivas, tanto en forma impresa, como por medio magnético.

TERCERO: Instruir a todas las áreas involucradas en el Plan de Acción para el proceso de depuración de la base de datos e integración de cuentas, para que inicien los procesos administrativos correspondientes para dar cumplimiento a los planes elaborados por ellos mismos de acuerdo a las fechas establecidas, sin perjuicio a cambios que pueda realizar la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

CUARTO: Los presentes acuerdos son de ejecución inmediata. F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

Atentamente,

Cc: Archivo

